

DECRETO ALCALDICIO N° 5925 /2025.-

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A SOCIEDAD GASPARINI SPA POR ACTIVIDAD QUE SE INDICA.

Bulnes, 09 OCT. 2025

VISTOS:

- Solicitud ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio Folio 164/07 del 23 de Julio de 2025, actividad a desarrollar Cafetería (elaboración y venta de productos de panadería y pastelería)
- Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- El Decreto Alcaldicio Nro. 7422 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE patente Comercial Definitiva y Asígnese Rol 500680 a:

Solicitante	Sociedad Gasparini SPA	
RUT	[REDACTED]	
Representante legal	Carla Fernanda Gasparini Muñoz	
Cédula de indentidad	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada	Calle Aníbal Pinto Nro. 404, Bulnes	
Tipo de Patente Solicitada	Comercial	✓ 500680
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	Cafetería (elaboración y venta de productos de panadería y pastelería)	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	17-07-2025 Códigos 107100-561000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$3.000.000	
Resolución Sanitaria	Resolución Exenta Nro. 2516435199 de fecha 15-09-2025	
Autorización DOM	Memorándum Nro.367 de fecha 30 de julio de 2025	
Publicidad	1m2	
Teléfono de contacto	No informa	
Correo electrónico	No informa	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

GBT/UAV/RSG/DSA/ACO/srs

Distribución:

- Interesado- Sección Rentas y Patentes (DAF)- Oficina de Partes e Informaciones

REF.: Solicita Patente COMERCIAL que indica.

BULNES, 23 de JULIO de 2025

SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PRESENTE

SOLIDAD GASPARI MI SPA

CARLA TERNANDA GASPARI MI MUÑOZ

NOMBRE INTERESADO

Cédula de Identidad N° [REDACTED] RUT. [REDACTED]

Domiciliado(a) en BIANCHI 541 calle/sector

N° 541 a Ud. con todo respeto expone y solicita:

Que desea instalar en calle ANIBAL PINO

N° 404, Población/Villa o Sector CENIRO de esta Comuna,

un Local destinado a ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTERIA
Y ACTIVIDAD DE RESTAURANTE.

Que para ejercer la actividad antes mencionada cuenta con un capital de \$ 3.000.000 debidamente acreditado por el Servicio de Impuestos Internos, documento que se acompaña (Iniciación de actividades, Giro, Sucursal, Ampliación de Giro, etc.).-

SITUACION LEGAL DEL LOCAL:

Propietario _____ Arrendatario X Cedido y/o Prestado _____

(Marcar con una X, según corresponda)

- Si es Propietario, acompañar fotocopia de Escritura o Certificado de Dominio Vigente.
- Si es arrendatario, acompañar fotocopia de Contrato de Arriendo notarial y escritura local arrendado
- Si es cedido o prestado, debe acompañar autorización notarial del Propietario, adjuntando fotocopia de la escritura.

MUNICIPALIDAD DE BULNES	
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES	
FECHA RECEPCION	HORA
<u>23 JUL 2025</u>	
ENVIADO A UNIDAD	
FOLIO	
<u>164/07</u>	

NOTA: Cuando se trata de Patentes con venta de alimentos debe contar con la autorización del Servicio de Salud de Ñuble, mediante la respectiva Resolución Sanitaria.

Si se trata de una Patente de Alcoholes, para consumo Fuera del Local (Supermercado de Alcoholes, Botillería, etc) debe tramitar el interesado la solicitud y obtención de: Informe de la Junta de Vecinos del Sector, y Autorización del Servicio de Salud de Ñuble.(Informe de Carabineros se solicita en forma interna)

Si se trata de una Patente de Alcoholes para consumo Dentro del Local, por ejemplo, restaurant, disothèque, etc. debe tramitar el interesado la solicitud y obtención de: Informe de Junta de Vecinos del sector, autorización del Servicio de Salud de Ñuble, e Informe de Cuerpo de Bomberos de Bulnes por las medidas de seguridad. (Informe de Carabineros se solicita en forma interna)

TODA ESTA DOCUMENTACIÓN SE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD, AL MOMENTO DE SER INGRESADA EN LA OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. tenga a bien conceder la Patente respectiva.

ES GRACIA,
Saluda atentamente a Ud.,

[Firma]
FIRMA DEL SOLICITANTE

(Adjuntar fotocopia carnet de identidad o RUT y en caso de sociedades además escritura social y fotocopia carnet representante legal)